



DECRETO N° 0037

NEUQUÉN, 12 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6913-M-17, la Nota N° 259/17 y el proyecto de decreto elaborados por la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Cultura y Turismo para su aprobación, los fundamentos, bases, condiciones y gastos del Concurso "PRE CONFLUENCIA" destinado a grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros musicales, locales y provinciales, con el objeto de seleccionar tres (3) artistas para actuar en la Fiesta de la Confluencia Edición 2018 y recibir cada uno un premio de \$ 20.000.-, cuya afectación presupuestaria surgirá de lo dispuesto en la Ordenanza N° 11947;

Que el jurado estará compuesto por dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, dos músicos profesionales reconocidos de la Provincia del Neuquén y un periodista del rubro cultura y espectáculos, quienes seleccionarán y emitirán voto simple en base al desempeño de los artistas sobre el escenario, afinación instrumental, armonía, musicalidad e inspiración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 795/17, manifiesta no tener observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que por Pase N° 22/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 3-D-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la implementación del Concurso "PRE CONFLUENCIA"
----- destinado a grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros


D^{ña}. GRACIELA W. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

musicales, locales y provinciales; con el objeto de seleccionar tres (3) espectáculos para actuar en la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, cuya producción general estará a cargo de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, de acuerdo a los fundamentos, bases y condiciones que obran en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) ESTABLECER un premio de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)**, en ----- efectivo, a otorgar a cada uno de los espectáculos seleccionados, ganadores del Concurso aprobado en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Activi- ----- dad: "Conducción Superior", Imputación: 3-D-1-0-1, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

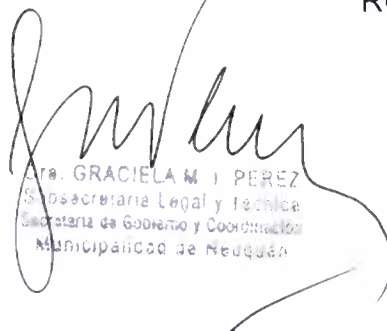
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-



FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS.-


Sra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Medquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2165
Fecha 12 / 01 / 2019



Nº 0037/18

de la Municipalidad de Neuquén, Facebook de la Subsecretaría de Cultura, vía web y otros medios de comunicación.

CUARTA ETAPA: Presentación en vivo

Los cinco (5) grupos, bandas, dúos y/o solistas -el más votado y los cuatro (4) elegidos por el Jurado-, realizarán una presentación en vivo de su repertorio el día 02 de febrero, en las inmediaciones del paseo costero Isla 132 de la ciudad de Neuquén.

El orden de presentación de cada espectáculo será asignado por la organización. Cada finalista deberá presentar su set en un tiempo máximo de 20 minutos.

Los participantes deberán concurrir a la presentación en vivo con sus respectivos instrumentos, vestimenta y todo otro elemento que estimen conveniente, siendo plenamente responsables de su guarda y cuidado, no responsabilizándose el organizador de cualquier inconveniente que con los mismos pudiera ocurrir.

Para el día de la presentación en vivo, en caso de que se amerite, la organización brindará el servicio de *backline*, compuesto por una (1) batería, dos (2) equipos de guitarra y un (1) equipo de bajo. Cada participante deberá traer sus platillos, redoblante, pedal de bombo, banqueta y palillos para completar la batería.

La organización será la encargada de definir todo lo relativo a los horarios, tiempo destinado a prueba de sonido, espacios de intervalo entre los participantes, iluminación y sonido integral, como así también todo otro aspecto relacionado al desarrollo del evento.

La no realización de la prueba de sonido en el horario asignado será causal de descalificación, no dando lugar a reclamo alguno.

Los grupos, bandas, dúos y/o solistas deberán presentarse con los mismos miembros inscriptos en sus planillas, permitiendo agregar o cambiar un artista.

QUINTA ETAPA: Selección y Jurado

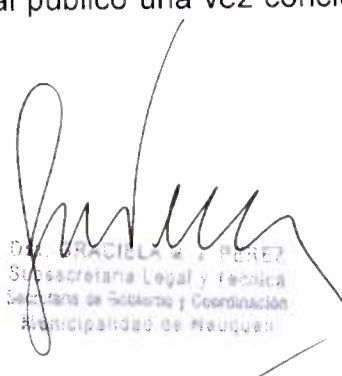
Una vez que los artistas hayan concluido sus actuaciones, el Jurado evaluará cada una de las presentaciones y dará su veredicto, con el sistema de votación de mayoría simple. De esta forma se seleccionará a los tres (3) ganadores que se harán acreedores del premio de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** cada uno y, además, participarán de la programación del escenario mayor de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018. La decisión del Jurado será definitiva, irreplicable e irrecurrible.

Los ganadores del Pre Confluencia que se ausenten del escenario mayor de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, no tendrán derecho al cobro del premio.

JURADO:

El Jurado estará compuesto por dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, dos (2) músicos profesionales reconocidos de la provincia del Neuquén o alrededores y un (1) periodista del rubro cultura y espectáculos.

El Jurado seleccionará y emitirá voto simple en base al desempeño de los artistas sobre el escenario, afinación instrumental, armonía, musicalidad, inspiración, originalidad y los criterios que crea correspondientes. El fallo del Jurado se dará a conocer a los participantes y al público una vez concluidas las presentaciones. El


Dra. ARACELIA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

fallo será definitivo, irrepetible e irrecurrible.

DEL TRASLADO Y ALOJAMIENTO:

A los participantes que acrediten Documento Nacional de Identidad con domicilio fuera del ejido municipal, superior a sesenta kilómetros (60 km), pero dentro de la provincia del Neuquén, la Municipalidad les cubrirá económicamente el servicio de traslado, alojamiento y comida durante los días de la presentación en vivo. El servicio de traslado incluye ida y vuelta desde la ciudad de origen hasta la ciudad de Neuquén, otorgando la cantidad de Pesos en efectivo correspondiente al equivalente a gastos de combustible por los kilómetros recorridos, por un máximo de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) por vehículo y un máximo de dos (2) vehículos por grupo o solista participante. El alojamiento y la comida estarán cubiertos desde el día de presentación correspondiente hasta el día posterior a la misma.

La Municipalidad de Neuquén se hará cargo del servicio de traslado, alojamiento y comida mencionados, para la cantidad de integrantes especificados en la ficha de inscripción, siempre y cuando no superen un número total de seis (6) personas. Las reservas se harán única y exclusivamente para los artistas, sin contar técnicos, ayudantes, etc. Otros gastos no especificados anteriormente correrán por cuenta de los participantes.

PRESUPUESTO:

SOLICITUD	IMPORTE
Ambulancia	\$ 8.500.-
Cabinas Sanitarias	\$ 7.500.-
Servicio Registro Audiovisual	\$ 28.600.-
Servicio Back-line	\$ 15.000.-
Impresión – Fly Flag - Pétalos	\$ 15.000.-
Servicio de sonido, iluminación y pantalla led	\$ 140.000.-
Hosting	\$ 3.500.-
Servicio de catering	\$ 11.900.-
Globa	\$ 20.000.-
Traslado (de ser necesario)	\$ 6.000.-
Alojamiento (de ser necesario)	\$ 17.500.-
Anticipo de gasto	\$ 20.000.-
TOTAL	\$ 293.500.-



Graciela M. Pérez
 Dra. GRACIELA M. PÉREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

CONCURSO PRE CONFLUENCIA

Bases y Condiciones

GENERAL: La Municipalidad de Neuquén, en adelante indistintamente la producción, organización, organizador u organizadores, convoca a todos los grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros musicales interesados en participar del Concurso "Pre Confluencia", en adelante concurso o certamen, cuya ejecución y aspectos vinculados se regirán por las presentes Bases y Condiciones. El mismo tiene por objeto elegir tres (3) grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros musicales para presentarse en el escenario principal de la **Fiesta de la Confluencia Edición 2018**, conforme al procedimiento de inscripción, votación y presentación establecido en las presentes Bases.

El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes Bases, como así también la aceptación de cualquier decisión que pudiera realizar el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, no generando derecho a reclamo alguno.

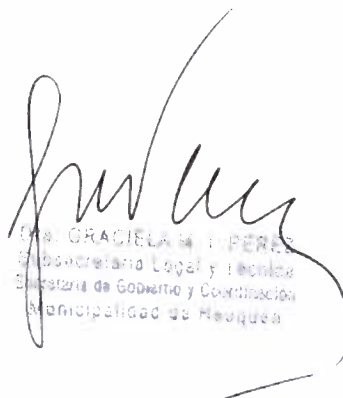
El "Pre Confluencia" es un concurso que se realizará en la ciudad de Neuquén y brindará la posibilidad a todos los grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros musicales, locales y provinciales, de presentarse en el escenario principal de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, compartir su arte y recibir un premio de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), en caso de resultar ganadores.-

OBJETIVOS:

- 1) Motivar e incentivar en las bandas de músicos la práctica e interpretación.
- 2) Estimular la creatividad de los grupos, bandas, dúos y/o solistas e impulsar su profesionalismo.
- 3) Fomentar e impulsar en la sociedad, la práctica de la cultura como expresión auténtica de nuestra identidad.
- 4) Promover actividades culturales diversas, la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.
- 5) Ofrecerles a los ganadores las condiciones, en materia de sonido, escenario e iluminación, acordes a la Fiesta de la Confluencia.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- 1) Grupos, bandas, dúos y/o solistas, profesionales o no, de la música, residentes en la provincia del Neuquén y Alto Valle de Río Negro, que tengan como objetivo presentarse en la Fiesta de la Confluencia Edición 2018.
- 2) Los participantes deberán presentar Documento Nacional de Identidad dejando


 Dra. GRACIELA M. PÉREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



Nº 0037/18

asentado que los integrantes poseen domicilio en la provincia del Neuquén y/o alrededores.

La inscripción se realizará vía mail en la dirección: preconfluencia@gmail.com.

PRIMERA ETAPA: Inscripción

Las inscripciones al concurso "Pre Confluencia", para participar en la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, se realizarán enviando la ficha de inscripción completa a la dirección de correo electrónico preconfluencia@gmail.com. Dicha ficha se encontrará disponible en el sitio web de la Fiesta de la Confluencia: www.fiestaconfluencia.com.ar o bien solicitándola por e-mail a la dirección antes mencionada.

Se podrá realizar la inscripción desde el lunes 11 de diciembre de 2017 y hasta el viernes 12 de enero del corriente año.

Completar el formulario no implica su aceptación automática. En caso de detectarse algún tipo de irregularidad, la producción general podrá anular dicha inscripción.

Para mayor información y asesoramiento, los interesados pueden dirigirse a la Subsecretaría de Cultura, ubicada en calle Mitre N° 461, Segundo Piso, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. o llamar al teléfono (0299) 4491200, interno 4330.

SEGUNDA ETAPA: Votación

Una vez cerradas las inscripciones, se cargará en la página web: www.fiestaconfluencia.com.ar toda la información de los participantes que hayan completado sus datos fehacientemente y con los requisitos de tiempo y forma, para que el público pueda conocer y votar a cada uno de ellos.

El formato de votación será a través de la plataforma de Facebook, en donde el público podrá votar a cada uno de los inscriptos una sola vez, teniendo en cuenta que un "like" o "me gusta" es equivalente a un voto.

Se seleccionarán diez (10) grupos, bandas, dúos y/o solistas, por orden de cantidad de votos.

El grupo, banda, dúo y/o solista más votado por el público participará directamente en el escenario de la V Edición del Pre Confluencia. Los nueve (9) restantes pasarán a la siguiente etapa, que consiste en la evaluación previa del Jurado.

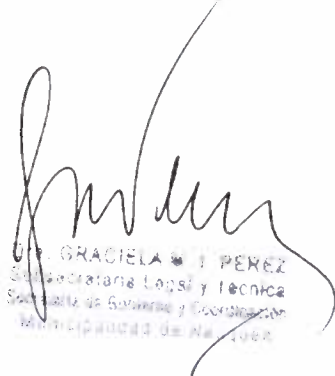
El público podrá votar desde el lunes 15 de enero hasta el lunes 22 de enero de 2018, inclusive. El ganador será anunciado una vez cerrada la votación y contabilizados los resultados.

En caso de detectar cualquier tipo de fraude en el sistema de votación, la organización tendrá la potestad de descalificar automáticamente su participación dentro del concurso.

TERCER ETAPA: Jurado

El jurado estudiará los demos y biografía de aquellos nueve (9) grupos, bandas, dúos y/o solistas más votados en orden decreciente (del 2º más votado al 10º) y emitirá su juicio de acuerdo a su criterio, seleccionando cuatro (4) para participar del escenario del Pre Confluencia. El fallo será definitivo, irrepetible e irrecurrible.

Los seleccionados serán anunciados públicamente el lunes 29 de enero del corriente año a través de las diversas plataformas comunicacionales, página web


Dña. GRACIELA LÓPEZ PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Cultura y Coordinación
Municipalidad de Neuquén